

**Referencia** DECO/2026/13682  
**Procedimiento** Actuaciones no sujetas a procedimiento administrativo reglado  
**Asunto** Oferta de puestos en Oficina Judicial para cobertura por sustitución.  
**Unidad Responsable** Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia  
**Referencia externa** Sustitución 2.26

**OFERTA DE PUESTOS EN OFICINA JUDICIAL DE OVIEDO Y LANGREO PARA SU COBERTURA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN.**

**SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (SCT \_ TSJ)**

CÓDIGO PUESTO	PUESTO	SITUACIÓN DEL PUESTO
50419706	TRAMITACIÓN SCT-TSJ	INCAPACIDAD TEMPORAL DE LA TITULAR

**SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DE LANGREO**

CÓDIGO PUESTO	PUESTO	SITUACIÓN DEL PUESTO
50420616	GESTIÓN SCT-LANGREO	VACANTE

**CRITERIOS GENERALES DE SOLICITUD**

El personal funcionario titular destinado en cada localidad que esté interesado deberá presentar la correspondiente solicitud de sustitución, ya sea horizontal o vertical, según proceda, de conformidad con los siguientes criterios.

1. Oferta de puestos en sustitución horizontal (personal del mismo Cuerpo). Para los puestos de trabajo singularizados (jefaturas de equipo) y el puesto diferenciado de Tramitación Atención al Público.
2. Oferta de puestos en sustitución vertical (personal del Cuerpo inmediatamente inferior). Para los puestos de trabajo genéricos. No obstante, si el puesto genérico diferenciado no contara con candidatos en sustitución horizontal, se ofertaría también en vertical.

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de

Justicia, tendrán preferencia para realizar sustituciones los funcionarios destinados dentro del mismo centro de destino, esto es dentro de cada Servicio Común.

Si existiera más de un funcionario interesado que reuniera los requisitos establecidos para el desempeño del puesto, tendrá preferencia el funcionario con mayor tiempo de servicios prestados en el centro de destino, atendiendo, en su caso, al orden jurisdiccional y, de existir empate, el que tenga mayor antigüedad en el cuerpo.



### **SOLICITUDES**

En atención a lo expuesto y con el objeto de cubrir este puesto a la mayor brevedad posible, se ruega a las personas interesadas nos hagan llegar la solicitud de sustitución **hasta el martes 5 de mayo**, inclusive, a la siguiente dirección de correo electrónico: [justicia@asturias.org](mailto:justicia@asturias.org).

En el supuesto de que la persona solicitante pertenezca a un centro de destino diferente al de la plaza ofertada, deberá aportar, además, la conformidad del LAJ Director de su centro de destino. Asimismo, el personal interesado deberá aportar la titulación que acredite el cumplimiento de los requisitos para acceder al puesto, si procede.

### **RESOLUCIÓN**

Por la Viceconsejería de Justicia se resolverá atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 74 del Reglamento antes citado.

	Estado del documento	Original	Página 2 de 2	
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>		
	Código Seguro de Verificación (CSV)	16337317413171215547		
		